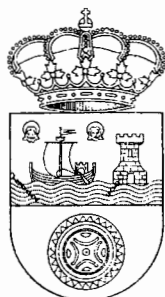


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

3 de octubre de 1994

- Número 126

Página 773

III LEGISLATURA

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

Escritos iniciales

- Criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de indemnización de los daños sufridos por los usuarios a consecuencia del mal estado de conservación y mantenimiento de las carreteras regionales. (Nº 82), presentada por el G. P. Regionalista. 775

[41R18]

- Criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de mantenimiento y conservación de las carreteras regionales. (Nº 83), presentada por el G. P. Regionalista. 775

[41R19]

4.2. MOCIONES.

Escrito inicial

- Criterios políticos del Consejo de Gobierno sobre el Municipio de Villaverde de Trucíos. (Nº 36, subsiguiente a interpelación Nº 66), presentada por el G. P. Socialista. 776
[42S21]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escritos iniciales

- Venta de acciones del Real Racing Club de Santander SAD, en manos de la Diputación Regional de Cantabria. (Nº 89), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 777
[43S29]

<u>Página</u>	<u>Página</u>
- Reparación de carreteras en la Comarca de Campóo. (Nº 90), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 778 [43S30]	Antonio Arce Beznilla, del Grupo Parlamentario Popular. 782 [530312]
5. PREGUNTAS.	6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO	6.6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Escritos iniciales	Acuerdo de la Mesa de la Asamblea
- Pago de las indemnizaciones de la campaña de saneamiento de 1993. (Nº 555), presentada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 779 [5131138]	- Crédito plurianual Nº 16/94, aprobado por el Consejo de Gobierno. (Nº 28). 783 [66A27]
- Carretera Maoño-Azoños-Conexión con la Nacional 611. (Nº 556), presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. 779 [511821]	7. OTROS PROCEDIMIENTOS.
- Contratación de los servicios del Procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez para la representación de la Diputación Regional ante los Tribunales. (Nº 557), presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular. 780 [510301]	Retirada
- Procedimientos judiciales en que el Procurador D. Dionisio mantilla Rodríguez se ha personado, en representación de la Diputación Regional durante 1994. (Nº 558), presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular. 781 [510302]	- Comparecencia en Comisión de los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. (Nº 84), solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Regionalista. 783 [78CSPR02]
5.3. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA.	8. INFORMACIÓN.
Escritos iniciales	8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.
- Procuradores contratados para la representación de la Diputación Regional durante los años 1991, 1992 y 1993. (Nº 97), presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla Del Grupo Parlamentario Popular. 781 [530311]	Aprobación por el Pleno.
- Sistema seguido en la determinación de la cuantía a pagar a procuradores contratados por al Diputación Regional para su representación ante los Tribunales, durante los años 1991, 1992 y 1993. (Nº 98), presentada por D. José	- Declaración, a efectos del examen de incompatibilidades, formulada por el Diputado D. Felipe Alberdi Rodríguez. 783 [84145]
	8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.
	8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 21 al 29 de septiembre de 1994) 784
	8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 21 al 29 de septiembre de 1994) 784
	8.2.3. CONVOCATORIAS 785

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS QUE MANTIENE EL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS USUARIOS A CONSECUENCIA DEL MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS REGIONALES. (Nº 82).

[41R18]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpe-lación, Nº 82, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de indemnización de los daños sufridos por los usuarios a consecuencia del mal estado de conservación y mantenimiento de las carreteras regionales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41R18]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Ángel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpe-lación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración está obligada a abonar a los ciudadanos los daños sufridos a consecuencia del mal estado de las carreteras debido a incumplimiento de las funciones de conservación, vigilancia y policía que le incumbe. Lógicamente, la Comunidad Autónoma de

Cantabria es responsable y debe indemnizar los daños que, en esas circunstancias, se produzcan en las carreteras regionales.

Recientemente, el Tribunal Supremo ha confirmado una sentencia por la que se condena a la Comunidad Autónoma de Canarias a algo más de diez millones de pesetas por los daños sufridos por un usuario que se salió de la calzada a consecuencia de un charco existente en la misma por falta de conservación del pavimento.

El estado de las carreteras regionales es, en algunos casos, lamentable, con situaciones que suponen grave riesgo y que, con seguridad, están suponiendo ocurrencia de daños de mayor o menor importancia en los vehículos o en las personas. La responsabilidad de la Administración Regional parece evidente, no solo por la función de conservación que tiene atribuida, sino por que la situación ha sido denunciada repetidas veces, incluso con fotografías, en esta Asamblea Regional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente interpe-lación:

Criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de indemnización de los daños sufridos por los usuarios a consecuencia del mal estado de conservación y mantenimiento de las carreteras regionales.

Santander, 20 de septiembre de 1994.

Fdo: Miguel Ángel Revilla Roiz
Portavoz del G.P. Regionalista"

CRITERIOS QUE MANTIENE EL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS REGIONALES. (Nº 83).

[41R19]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpe-lación, Nº 83, formulada por el Grupo Parlamentario

Regionalista, relativa a criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de mantenimiento y conservación de las carreteras regionales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[413102]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Ángel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración está obligada a abonar a los ciudadanos los daños sufridos a consecuencia del mal estado de las carreteras debido a incumplimiento de las funciones de conservación, vigilancia y policía que le incumbe. Lógicamente, la Comunidad Autónoma de Cantabria es responsable y debe indemnizar los daños que, en esas circunstancias, se produzcan en las carreteras regionales.

Recientemente, el Tribunal Supremo ha confirmado una sentencia por la que se condena a la Comunidad Autónoma de Canarias a algo más de diez millones de pesetas por los daños sufridos por un usuario que se salió de la calzada a consecuencia de un charco existente en la misma por falta de conservación del pavimento.

El estado de las carreteras regionales es, en algunos casos, lamentable, con situaciones que suponen grave riesgo y que, con seguridad, están suponiendo ocurrencia de daños de mayor o menor importancia en los vehículos o en las personas. La responsabilidad de la Administración Regional parece evidente, no solo por la función de conservación que tiene atribuida, sino por que la situación ha sido denunciada repetidas veces, incluso con fotografías, en esta Asamblea Regional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente interpelación:

Criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de mantenimiento y conservación de las

carreteras regionales.

Santander, 20 de septiembre de 1994.

Fdo: Miguel Ángel Revilla Roiz
Portavoz del G.P. Regionalista."

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS POLÍTICOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL MUNICIPIO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS (Nº 36, subsiguiente a interpelación Nº 66).

[42S21]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 36, subsiguiente a interpelación Nº 66, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos del Consejo de Gobierno sobre el Municipio de Villaverde de Trucíos.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42S21]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación relativa a la insuficiencia de dotaciones en el

Municipio de Villaverde de Trucíos.

Moción:

1. La Asamblea Regional reprueba el abandono político a que ha sido sometido en los últimos años el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

2. El Consejo de Gobierno enviará a la Cámara en el plazo de un mes un proyecto de ley de crédito extraordinario para financiar las siguientes actuaciones en el municipio de Villaverde de Trucíos:

- Reparación de la red de caminos y carreteras municipales, así como la carretera comarcal 6.210, que une este municipio con Cantabria por Carranza.

- Conclusión de las obras del nuevo edificio Consistorial.

- Conclusión de las obras de abastecimiento de agua potable (depuradora).

- Conclusión de las obras del frontón municipal.

En Santander, a 26 de septiembre de 1994

Firmado."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

VENTA DE ACCIONES DEL REAL RACING CLUB DE SANTANDER SAD, EN MANOS DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA. (Nº 89).

[43S29]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 89, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a venta de acciones del Real Racing Club de Santander SAD, en manos de la Diputación Regional de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S29]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre:

Venta de las acciones del Real Racing Club de Santander, SAD, en manos de la Diputación Regional de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión manifestada por el alcalde del Ayuntamiento de Santander de poner a la venta el paquete de acciones del Racing SAD que controla esa institución plantea serias dudas sobre su eficacia, en la medida que cualquier inversor interesado en adquirir esas acciones, a pesar de su importancia cuantitativa, no podrá tener control sobre la sociedad.

Dado que la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas tiene como fin la privatización de la gestión y de las responsabilidades de los clubs de fútbol, y dado el interés expresado por la Diputación Regional de Cantabria al adquirir las acciones de revenderlas en el plazo más breve posible, parece oportuno hacer coincidir esta privatización con la que plantea el Ayuntamiento de Santander.

El esfuerzo económico que han realizado la Diputación y el Ayuntamiento de Santander no debe prolongarse, una vez que se ha producido el saneamiento económico de la entidad, ya que la Diputación de Cantabria ha de apoyar al conjunto de las actividades deportivas y parece difícilmente justificable concentrar todos los recursos para apoyo del deporte en Cantabria en un solo equipo, por importante que sea. En el futuro deben serlos aficionados e inversores particulares quienes se hagan cargo del Racing SAD, y para ello debe producirse la venta en unas condiciones que garanticen la continuidad del club y ahuyenten las posibles operaciones especulativas.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

Se insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la venta de sus acciones del Racing SAD, a través de una oferta pública, previa valoración patrimonial.

En Santander, a 20 de septiembre de 1994

Fdo. Miguel Ángel Palacio.- Fdo. Juan José Sota"

REPARACIÓN DE CARRETERAS EN LA COMARCA DE CAMPOO. (Nº 90).

[43S30]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 90, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reparación de carreteras en la Comarca de Campóo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S30]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre:

Reparación de carreteras en la Comarca de Campóo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre de 1992, el Pleno de la Asamblea aprobó por unanimidad una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y defendida por el Diputado D. Emiliano Corral Gutiérrez, en la que se instaba al Consejo de Gobierno a la reparación de seis carreteras en la comarca de Campóo cuyo estado intransitable ha convertido en aún más difíciles las condiciones de vida en la zona. El diputado explicaba que las propuestas (Reinosa-Espinilla-Alto Campóo, Reinosa-Corconte, acceso a San Miguel de Aguayo, Matamorosa-Bimón, Matamorosa-Mataporquera y Pozazal-Villaescusa) no son las únicas que necesitan reparación, porque todas las de competencia regional se encuentran en condiciones lamentables, pero son las más urgentes para conformar una arteria básica de comunicación con la Nacional que une Santander y Palencia.

Esa resolución, a pesar del voto favorable de la Cámara, incluido de los diputados que apoyaban al Gobierno Regional fue incumplida sin ninguna explicación. El mandato de la Asamblea ni siquiera fue reflejado por el Ejecutivo en los Presupuestos de 1993 que el Gobierno Regional presentó varios meses más tarde.

A la vista de una actitud tan reticente hacia la Cámara y un desprecio tan obvio hacia los vecinos de la comarca campurriana, el Diputado socialista Emiliano Corral presentó una interpelación al Consejo de Gobierno en la que pedía explicaciones sobre el incumplimiento del acuerdo. Esta iniciativa se sustanció el 7 de febrero del presente año y a pesar del tiempo transcurrido, el Consejo de Gobierno sigue sin acatar el mandato de la Asamblea. Su única actuación en la zona ha sido el bacheo de la carretera entre Reinosa y el Alto Campóo, ante la negativa de la Dirección Provincial de Tráfico para autorizar la celebración de la prueba deportiva conocida como Triatlón Blanco ante el intransitable estado de la carretera. Todas las restantes siguen, casi dos años después de que la Cámara exigiese su inmediata reparación, en las mismas condiciones en que estaban o, si cabe, aún peor. Algunas de ellas, como el acceso a Las Rozas de Valdearroyo, a Aguayo o a Valderredible son permanente motivo de queja por parte de quienes se ven obligados a utilizarlas.

Recientemente, el Consejo de Gobierno ha anunciado que procederá a la reparación de dos carreteras en la comarca, algo que los vecinos han acogido con el escepticismo que era de esperar ante las más que sobradas muestras de ineficacia dadas por este Ejecutivo, pero lo que resulta más relevante es que, con ser necesaria su reparación, ninguna de las dos figuran entre las declaradas más urgentes por la Cámara.

Ante esta actitud de desprecio a las decisiones de la Asamblea, con el añadido de hipocresía que representa el haber votado a favor el propio grupo de Gobierno, de ineficacia y de abierta ruptura de las reglas básicas de la democracia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que con la mayor urgencia acometa la reparación de las carreteras de Campóo siguientes: Reinosa-Espinilla-Alto Campóo, Reinosa-Corconte, acceso a San Miguel de Aguayo, Matamorosa-Bimón, Matamorosa-Mataporquera y Pozazal-Villaescusa (Valderredible).

Santander, a 21 de septiembre de 1994

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Fdo.: Emiliano Corral Gutiérrez"

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO DE 1993.(Nº 555).

[5131138]

Presentada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 555, formulada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a pago de las indemnizaciones de la campaña de saneamiento de 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131138]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Ángel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Luenta, la mayoría de los ganaderos no han cobrado las subvenciones por el sacrificio de ganado afectado por tuberculosis y brucelosis de la campaña de 1993, concretamente, desde Septiembre del año anterior.

Habiendo remitido Madrid los fondos de esas indemnizaciones, no se comprenden las razones del retraso en los pagos por parte de la Diputación Regional de Cantabria.

Por todo ello se pregunta:

Razones por las cuales la Diputación Regional de Cantabria no paga las indemnizaciones de la Campaña de Saneamiento de 1993.

Santander, 16 de septiembre de 1993

Fdo: Miguel Ángel Revilla Roiz.
"Portavoz del G.P. Regionalista."

CARRETERA MAOÑO-AZOÑOS-CONEXIÓN CON LA NACIONAL 611. (Nº 556).

[511821]

Presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 556, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la carretera Maoño-Azoños-Conexión con la Nacional 611.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511021]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Mariano González Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de la carretera que une los pueblos de Maoño y Azoños con la Nacional 611 es lamentable, con el firme en algunos tramos prácticamente desaparecido, enormes baches, curvas y contracurvas ciegas y ausencia de señalización. A estas circunstancias de abandono y absoluta insuficiencia para otro tipo de circulación que no sea la de semovientes, se une el hecho de que las cunetas no han sido desbrozadas.

El fuerte incremento de la población asentada en el entorno de esta carretera y que necesariamente debe utilizarla complica mucho más el problema, dado que genera un volumen de tráfico notable y hace aún más insuficiente esa carretera.

Se pregunta:

¿Tiene el Consejo de Gobierno prevista alguna actuación en la carretera Maoño-Azoños-Conexión con la Nacional 611 y en caso de tenerla, en qué plazo se llevaría a cabo?

En Santander, 21 de septiembre de 1994

Firmado."

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
PROCURADOR D. DIONISIO MANTILLA
RODRÍGUEZ PARA LA REPRESENTACIÓN DE
LA DIPUTACIÓN REGIONAL ANTE LOS
TRIBUNALES. (Nº 557).

[510301]

Presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 557, formulada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a contratación de los servicios del Procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez para la representación de la Diputación Regional ante los Tribunales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510301]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

José Antonio Arce Bezanilla, Diputado Regional; al amparo de lo establecido en el art.152, siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara; presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria; solicitando su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que la representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante los tribunales de Justicia es ostentada por los propios letrados de la Dirección Jurídica Regional; el Consejo de Gobierno ha procedido a la contratación de los servicios de D. Dionisio Mantilla Rodríguez para la representación de la Diputación Regional de Cantabria ante los Tribunales de Justicia durante el año 1994; determinando la cuantía de sus servicios por el sistema de precio alzado, y por un importe de 2.000.000 pesetas.

Por lo expuesto; se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cuales son los motivos concretos por los que el Consejo de Gobierno no ha promovido concurrencia,

en la oferta de los servicios contratados con el procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez para la representación de la Diputación Regional de Cantabria ante los tribunales.?

Fdo: José Antonio Arce Bezanilla"

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN QUE EL PROCURADOR D. DIONISIO MANTILLA RODRÍGUEZ SE HA PERSONADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DURANTE 1994. (Nº 558).

[510302]

Presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 558, formulada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a procedimiento judiciales en que el procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez se ha personado en representación de la Diputación Regional durante 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510302]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

José Antonio Arce Bezanilla, Diputado Regional; al amparo de lo establecido en el art. 152, siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara; presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria; solicitando su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que la representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante los tribunales de Justicia es ostentada por los propios letrados de la Dirección Jurídica Regional; el Consejo de Gobierno ha procedido a la contratación de los servicios de D. Dionisio Mantilla Rodríguez para la representación de la Diputación Regional de Cantabria ante los Tribunales de Justicia durante el año 1994; determinando la cuantía de sus servicios por el sistema de precio alzado, y por un importe de 2.000.000 pesetas.

Por lo expuesto; se pregunta al Consejo de Gobierno.

¿Cuáles han sido los procedimientos judiciales en que el Procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez, se ha personado en representación de la Diputación Regional de Cantabria, durante el año 1994?, señalando las actuaciones concretas realizadas.

Fdo: José Antonio Arce Bezanilla".

5.3. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA.

Escritos iniciales

PROCURADORES CONTRATADOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DURANTE LOS AÑOS 1991, 1992 Y 1993. (Nº 97).

[530311]

Presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 97, formulada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a procuradores contratados para la representación de la Diputación Regional durante los años 1991, 1992 y 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530311]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

José Antonio Arce Bezanilla, Diputado Regional; al amparo de lo establecido en el art. 152, siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara; presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria; solicitando su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno ha procedido a la contratación de los servicios de D. Dionisio Mantilla Rodríguez para la representación de la Diputación Regional de Cantabria ante los Tribunales de Justicia durante el año 1994, determinando la cuantía de sus servicios por el sistema de precio alzado, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Por lo expuesto; se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cuales han sido los procuradores contratados para la representación de la Diputación Regional de Cantabria durante los años, 1991, 1992, 1993, señalando las actuaciones realizadas en representación de la Diputación Regional de Cantabria, e importe de las mismas?

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla".

SISTEMA SEGUIDO EN LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A PAGAR A PROCURADORES CONTRATADOS POR LA DIPUTACIÓN REGIONAL PARA SU REPRESENTACIÓN ANTE LOS TRIBUNALES, DURANTE LOS AÑOS 1991, 1992 Y 1993. (Nº 98).

[530312]

Presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 98, formulada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a sistema seguido en la determinación de la cuantía a pagar por procuradores contratados por la Diputación Regional para su representación ante los Tribunales, durante los años 1991, 1992 y 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530312]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

José Antonio Arce Bezanilla, Diputado Regional; al amparo de lo establecido en el art. 152, siguientes y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara; presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria; solicitando su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno ha procedido a la contratación de los servicios de D. Dionisio Mantilla Rodríguez para la representación de la Diputación Regional de Cantabria ante los Tribunales de Justicia durante el año 1994, determinando la cuantía de sus servicios por el sistema de precio alzado, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Por lo expuesto; se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cuál ha sido el sistema seguido en la determinación de la cuantía a pagar por los servicios realizados por los distintos procuradores contratados por la Diputación Regional de Cantabria para su representación ante los Tribunales, durante los años 1991, 1992 y 1993?

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla".

**6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E
INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.
6.6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

CRÉDITO PLURIANUAL Nº 16/94, APROBADO
POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 28)

[66A27]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de crédito plurianual Nº 16/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el informe de crédito plurianual Nº 16/94, por importe de 16.000.000 de pesetas, así como el artículo 2 de la Ley 9/1993, SE ACUERDA: Admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar al Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para su estudio y emisión del oportuno dictamen".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

CRÉDITO PLURIANUAL Nº 16/94

[Nº 28, expediente 6.6.A.27]

Acuerdo del Consejo de Gobierno: "A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, para su aprobación, el informe de crédito plurianual Nº 16/94, por importe de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 pts.).

AÑO CONCEPTO PRESUPUESTARIO IMPORTE PTS.

1994 P02.4.223.1.224.9/1 4.500.000
1995 11.000.000"

Para renovación de la póliza de seguro de responsabilidad civil, tripulantes y helicóptero de la Diputa-

ción Regional de Cantabria, la Consejería de Presidencia propone la expresada financiación plurianual.

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DE LOS CONSEJEROS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA. (Nº 84)

[78CSPR02]

Solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Regionalista.

RETIRADA:

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la retirada, por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Regionalista, de la comparecencia (Nº 84) de los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a fin de informar sobre diversos extremos relacionados con el Plan de Electrificación Rural, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 81, correspondiente al día 6 de junio de 1994.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de septiembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

DECLARACIÓN, A EFECTOS DEL EXAMEN DE INCOMPATIBILIDADES, FORMULADA POR EL

DIPUTADO D. FELIPE ALBERDI RODRÍGUEZ.

[84145]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 23 de septiembre de 1994, ha aprobado la declaración, a efectos del examen de incompatibilidades, formuladas por el Diputado D. Felipe Alberdi Rodríguez, sin modificaciones respecto de la propuesta emitida por la Comisión de Estatuto de los Diputados, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 117, correspondiente al día 14 de septiembre de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 21 al 29 de septiembre de 1994)

Día 23:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 26:

- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Día 29:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 21 al 29 de septiembre de 1994)

Día 21:

- Escrito presentado por D. José Antonio Arce Bezanilla, del G.P. Popular, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a contratación de los servicios del Procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez

para la representación de la Diputación Regional ante los Tribunales.

- Idem. idem. procedimientos judiciales en que el Procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez se ha personado, en representación de la Diputación Regional, durante 1994.

- Escrito presentado por D. José Antonio Arce Bezanilla, del G.P. Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a procuradores contratados para la representación de la Diputación Regional durante los años 1991, 1992 y 1993 y otros extremos.

- Idem. idem. sistema seguido en la determinación de la cuantía a pagar a procuradores contratados por la Diputación Regional para su representación ante los Tribunales, durante los años 1991, 1992 y 1993.

- Escrito presentado por tres Diputados del G.P. Socialista solicitando la tramitación, ante la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de una petición para que los miembros de la Comisión de Política Social y de Empleo realicen una visita de inspección a la Residencia Capitán Palacios.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a reparación de carreteras en la comarca de Campóo.

Día 22:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando que se eleven al Pleno de la Asamblea las conclusiones aprobadas por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto en relación con el control en la ejecución de la Ley 9/1993, para su debate y votación.

- Informe de crédito plurianual N° 16/94, remitido por el Consejo de Gobierno.

- Plan de tesorería para septiembre de 1994, remitido por el Consejo de Gobierno.

- Documentación remitida por el Gran Casino del Sardinero, S.A., solicitada por escrito de 6 de julio de 1994, que completa la recibida el 20 de septiembre de 1994.

Día 23:

- Escrito presentado por el Consejero de Presidencia solicitando que las preguntas números 452, 453, 492, 493, 494, 495 y 496, incluidas en el orden del día del Pleno a celebrar el 23 de septiembre de 1994, sean puestas para un próximo Pleno.

- Escrito presentado por los GG.PP. Socialista, Popular y Regionalista comunicando la retirada de la comparecencia (N° 84) de los Consejeros de Agricultu-

ra, Ganadería y Pesca y de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a fin de informar sobre diversos extremos relacionados con el Plan de Electrificación Rural.

- Escrito presentado por D. Rafael de la Sierra González, del G.P. Regionalista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a la obra denominada "afirmado y urbanización del aparcamiento de Santo Toribio de Liébana".

Día 26:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como moción subsiguiente a la interpelación E-66, relativa a criterios políticos del Consejo de Gobierno sobre el municipio de Villaverde de Trucíos.

Día 27:

- Enmiendas al articulado de la proposición de ley de salud mental, presentadas por el G.P. Regionalista.

- Enmiendas al articulado de la proposición de ley de salud mental, presentadas por el G.P. Mixto.

- Enmiendas al articulado de la proposición de ley de salud mental, presentadas por el G.P. Socialista.

- Enmiendas al articulado de la proposición de ley de salud mental, presentadas por el G.P. Popular.

Día 28:

- Escrito presentado por ocho Diputados del G.P. Popular solicitando la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno, ante el Pleno de la Asamblea, a fin de informar sobre los criterios que inspiraron sus intervenciones en el debate sobre el estado de las Autonomías y sobre las conclusiones del propio debate, celebrado los días 26 y 27 de septiembre de 1994 en el Senado.

- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno en la promoción del turismo en Cantabria.

- Escrito presentado por ocho Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ante el Pleno de la Asamblea, a fin de informar sobre las razones por las que el Consejo de Gobierno no ha firmado el convenio de extensión del servicio telefónico a las zonas rurales.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 6 de octubre:

- Comisión de Política Social y de Empleo.

Día 7 de octubre:

- Sesión plenaria ordinaria.
